

EX-2023-01129266-UNC-ME#FAMAF

## ANEXO

(Adenda contratación Ing. Andrés SINGLS para LRSR – 2024)

### Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

#### ADENDA II

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), representada en este acto por la Dra. **Silvia Patricia SILVETTI** (D.N.I: 12.997.939), en su carácter de decana de la **FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN** (FAMAF) de la UNC, en adelante "LA UNIVERSIDAD", según autorización y delegación surgida de la Ordenanza HCS N° 05/2012, de fecha 22 de mayo de 2012, con domicilio en Av. Medina Allende S/N de la Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (Argentina), por una parte; y por la otra, el Ing. **Andrés Matías SINGLS** (DNI: 39.304.970), con domicilio en calle..., Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (Argentina); en adelante "EL PROFESIONAL"; ambas denominadas en forma individual e indistinta como la "Parte" y en forma conjunta como las "Partes"; convienen en celebrar la presente adenda al contrato celebrado el 4 de enero de 2024 (Resolución RD-2024-4-E-UNC-DEC#FAMAF), la que se registrá por las siguientes consideraciones y cláusulas:-

**PRIMERA. Novación y prórroga del contrato:** Las Partes acuerda por la presente realizar una novación del contrato suscripto entre ellas el 4 de enero de 2024 y prorrogar el plazo del mismo por el período de cinco (5) meses desde el 1 de marzo al 31 de julio de 2024.-

**SEGUNDA. Remuneración:** La remuneración total de EL PROFESIONAL para el plazo prorrogado será de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 1.638.000) a ser abonados en cinco (5) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 327.600) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes posterior al de cada prestación mensual parcial.-

**TERCERA. Permanencia de condiciones contractuales:** A excepción de lo dispuesto por las cláusulas Primera y Segunda de la presente, las restantes condiciones del contrato original permanecerán sin cambios.-

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente en la ciudad de Córdoba, a los ..... (.....) días del mes de abril del año 2024.-

**EL PROFESIONAL****LA UNIVERSIDAD**